



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales anual pesetas	2.130
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	2.825
Particulares, anual ptas. ...	3.385
Semestrales	1.695
Trimestrales	925
Núm. suelto corriente ...	40
" " atrasado ...	65

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 25 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21. Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CV

Martes, 24 de abril de 1990

Núm. 49

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Antonio Sánchez Villaverde, contratista de "Reparación C. Consistorial en Osornillo", núm. 239/83, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 10 de enero de 1984, en la garantía definitiva de 174.138 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 22 de febrero de 1990. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

846

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Comisión Provincial de Urbanismo

PALENCIA

La Comisión Provincial de Urbanismo, en reunión celebrada el día 23 de

febrero de 1990, presidida por el Director General de Urbanismo y Calidad Ambiental, don Enrique Martínez Méndez, Presidente de la C.P.U., que adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

4.—*Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Villalobón.*

La Comisión acuerda: Denegar la aprobación de Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Villalobón, promovida por don Javier Rodríguez Medina, tendente a reclasificar un suelo No Urbanizable y convertirlo en Urbano de Uso Industrial.

3.—*Modificación puntual Plan General de Aguilar de Campoo. Reclasificación de Suelo Urbano.*

La Comisión acuerda: Dejar sobre la mesa el expediente y citar al Representante de Gestur, para que informe en la próxima Comisión.

5.—*Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Villamuriel de Cerrato.*

La Comisión acuerda: Dejar el asunto sobre la mesa para informar a los interesados que retiren el expediente o lo tramiten con dictamen del Consejo de Estado.

6.—*Plan Parcial Polígono Residencial "Camponecha".—Dueñas.*

La Comisión acuerda: Dejar sobre la mesa el expediente para ser tratado en la próxima Comisión en presencia como invitado del Alcalde de Dueñas.

7.—*Plan Parcial Industrial en Dueñas.*

La Comisión acuerda: Suspender la aprobación del Plan por las deficien-

cias indicadas en el último Considerando de esta Resolución, devolviéndose el expediente al Ayuntamiento para que sean subsanadas, debiendo elevarse de nuevo para aprobación definitiva a esta Comisión, conforme al art. 132,b del Reglamento de Planeamiento.

8.—*Alegación Galletas Gullón, contra Plan Parcial de Aguilar de Campoo.*

La Comisión acuerda: Unir la alegación al expediente para contemplarla si procede en la aprobación definitiva del Plan.

9.—*Construcción de nave para selección de semillas promovida por Complejo "Asgrow Semillas", en Carretera Burgos, P. K. 6.2. Palencia.*

La Comisión acuerda: No pronunciarse sobre la cuestión, ni informar conforme al art. 85.2 y 43.3 de la Ley del Suelo, por haberse otorgado ya la licencia municipal sin el informe preceptivo de esta Comisión.

10.—*Vivienda Unifamiliar y garaje.—Don Florentino Salado Cuadrado. Villarramiel.*

La Comisión acuerda: Aprobar con carácter previo e información pública durante quince días, la construcción de una vivienda unifamiliar y garaje en Suelo No Urbanizable, solicitada por don Florentino Salado Cuadrado.

11.—*Instalación industrial para sondeo en Suelo No Urbanizable "Repsol Exploración, S. A.".—Respanda de la Peña.*

La Comisión acuerda: Aprobar con carácter previo e información pública

durante quince días, la instalación industrial para sondeo de Repsol Exploración, S. A., en Respenda de la Peña (Palencia). Debiendo el Ayuntamiento informar la petición en el plazo de los quince días de información pública.

12.—Modificación Puntual Normas Subsidiarias de Monzón de Campos.

La Comisión acuerda: Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Monzón de Campos, relativa a la Ampliación de los usos permitidos en Suelo Urbano, calificado como edificación Residencial incluyendo el Uso Industrial, Categoría III, situación 2 y 3 entre los compatibles.

Aprobación definitiva

La Comisión, a la vista del resultado de la información pública transcurrido sin haberse formulado alegación alguna, ACUERDA: Aprobar definitivamente el siguiente expediente:

13.—Nave industrial. Madinsa. Amusco.

Contra los acuerdos números 4, 7, 12 y 13 cabe Recurso de Alzada en el plazo de quince días ante el Ilustrísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 del Real Decreto de 9 de abril de 1976, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Palencia, 10 de abril de 1990. — El Secretario de la Comisión, Jesús Pérez López. — Visto Bueno: El Jefe del Servicio Territorial (ilegible).

1703

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

SANCIONES

Don José Alberto Ambrós Marigómez, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se indica, las resoluciones dictadas en su día por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en los expedientes reseñados, y para que sirva de notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de

17-7-58, por la presente se hace saber a las empresas afectadas que, en virtud de tales resoluciones, les ha sido impuesta la siguiente sanción.

Advirtiéndoseles que contra la misma podrán interponer Recurso de Alzada ante la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Decreto 1860/75, de 10 de julio, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la notificación; de no entablar recurso en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta en metálico, en el mismo plazo en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, calle Alonso Fernández de Madrid, sin número, de esta capital, ya que en otro caso, se procederá a su exacción por vía de apremio.

SP.—955/89.—Carlos Marcos Montaña Pobes. — Actividad: Fabricación de productos metálicos. Domicilio: Calle Granada, s/n. Palencia. Fecha: 20-12-89. Importe: 50.100 pesetas.

SP.—721/89. — Industrias Lácteas Virgen de la O, S. A. — Actividad: Industrias Lácteas. Domicilio: 34210 Dueñas. Fecha: 29-9-89. Importe: pesetas 50.100.

SP.—737/89. — José Manuel San Millán Cuberos. — Actividad: Construcción. Domicilio: Parque Castillo de Magaz, bloque 1. 34220. Magaz de Pisuerga. Fecha: 29-9-89. Importe: 10.000 pesetas.

SP.—754/89. — Germán López Bravo. — Actividad: Comercio. Domicilio: Colón, 33. 34002 Palencia. Fecha: 18-10-89. Importe: 5.000 pesetas.

SP.—780/89. — Auxine, S. A. — Actividad: Construcción. Domicilio: Las Aguas, 2-5.º Gijón (Asturias). Fecha: 25-10-89. Importe: 50.100 ptas.

SP.—781/89. — Castellano Andaluza Pinturas. — Actividad: Comercio. Domicilio: Calle Vizcaya, Polígono Industrial. 34003 Palencia. Fecha: 25-10-89. Importe: 50.100 pesetas.

SP.—823/89. — Protección y Asesoramiento. S. A. — Actividad: Servicios Personales. Domicilio: Calle Becerro de Bengoa, 14. 34002. Palencia. Fecha: 31-10-89. Importe: 50.100 pesetas.

SP.—833/89. — J. J. Vallejera Quijada. — Actividad: Taller mecánico. Domicilio: Avda. de Madrid, 23. Palencia. Fecha: 9-11-89. Importe: pesetas 50.100.

SP.—834/89. — Luis Carlos Rojo Toribio. Actividad: Hostelería. Domicilio: Calle Colón, 42. Palencia. Fecha: 9-11-89. Importe: 50.100 pesetas.

SP.—852/89. — Mercedes Seija y Begoña Ortiz, C. B. — Actividad: Servicios Recreativos. Domicilio: Repú-

blica Argentina, 12. Palencia. Fecha: 12-12-89. Importe: 50.100 pesetas.

SP.—854/89. — Mercedes Seija y Begoña Ortiz, C. B. — Actividad: Servicios Recreativos. Domicilio: República Argentina, 12. Palencia. Fecha: 12-12-89. Importe: 50.100 pesetas.

SP.—864/89. — Mavani, S. A. L. — Actividad: Hostelería. Domicilio: Avenida Valladolid, 25. Palencia. Fecha: 27-11-89. Importe: 25.000 pesetas.

SP.—882/89. — Protelsa 2.000. — Actividad: Comunicaciones. Domicilio: Avda. Reyes Católicos, 19. Palencia. Fecha: 4-12-89. Importe: 50.100 pesetas.

SP.—885/89. — Argo 2, S. A. L. — Actividad: Servicio a empresas. Domicilio: Calle Don Sancho, 5. Palencia. Fecha: 4-12-89. Importe: 50.100 ptas.

SP.—886/89. — Huevos del Norte, S. C. — Actividad: 41. Domicilio: Entrevías, 10. Venta de Baños (Palencia). Fecha: 4-12-89. Importe: pesetas 50.100.

SP.—914/89. — Transportes Auto La Unión, S. A. — Actividad: Transportes. Domicilio: Avda. de Cuba, sin número. Palencia. Fecha: 4-12-89. Importe: 50.100 pesetas.

SP.—917/89. — Abengoa, S. A. — Actividad: Construcción de maquinaria y material eléctrico. Domicilio: Las Heras, s/n. Santibáñez de la Peña (Palencia). Fecha: 4-12-89. — Importe: 55.000 pesetas.

SP.—946/89. — Angel del Río de la Hoz. — Actividad: Domicilio: Acacias, 8-2.º-D. Palencia. Fecha: 7-12-89. Importe: 50.100 pesetas.

SP.—953/89. — David Rodríguez, Sociedad Anónima. — Actividad: Hilados y Tejidos de lana. Fecha: 20-12-1989. Domicilio: Batán de San Sebastián, 9. Palencia. Importe: 50.100 pesetas.

SP.—958/89. — Castellano Andaluza de Pinturas. — Actividad: Comercio al por menor de pinturas. — Domicilio: Calle Vizcaya, s/n. Pol. Industrial. Palencia. Fecha: 21-12-89. — Importe: 5.000 pesetas.

SP.—961/89. — Francisco Martínez Brea. — Actividad: Construcción. — Domicilio: Villarén de Valdivia (Palencia). Fecha: 22-12-89. Importe: 50.100 pesetas.

SP.—963/89. — Embutidos Caseros La Casona, S. A. — Actividad: Industria Alimenticia. Domicilio: Avenida de Burgos, s/n. Magaz de Pisuerga (Palencia). Fecha: 29-12-89. Importe: 50.100 pesetas.

SP.—965/89. — José Antonio Escámez Mira. — Domicilio: Paseo de los Frailes, 4. Palencia. Fecha: 29-12-89. Importe: 50.100 pesetas.

SP.—966/89. — María del Carmen Suárez Arias. — Actividad: Construcción. Domicilio: Plaza Padre Claret, 1-2.º. Palencia. Fecha: 28-12-89. Importe: 50.100 pesetas.

SP.—1033/89. — Eugenio Martín Ramos. — Actividad: Hostelería. Domicilio: Carretera de Santander, kilómetro 21. Monzón de Campos (Palencia). Fecha: 29-12-89. Importe: 50.100 pesetas.

Palencia, 10 de abril de 1990. — El Director Provincial, José Alberto Ambrós Marigómez.

1658

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

SANCIONES

Don José Alberto Ambrós Marigómez, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se indica, las resoluciones dictadas en su día por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en los expedientes reseñados, y para que sirva de notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, por la presente se hace saber a las empresas afectadas que, en virtud de tales resoluciones, les ha sido impuesta la siguiente sanción.

Advirtiéndoles que podrán interponer Recurso de Alzada ante la Dirección General de Trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33 del Decreto 1860/75, de 10 de julio, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la notificación. De no entablar recurso en tiempo y forma, habrán de abonar la multa en Papel de Pagos al Estado, en la Sección de Sanciones, Plaza de Abilio Calderón, 4, segunda planta, de esta Capital, en el mismo plazo, ya que en otro caso, se procederá a su exacción por vía de apremio.

SH.—793/89. — Igeasa. — Actividad: Construcción. Domicilio: Calle Francisco Pizarro, 34003. Palencia. Fecha: 30-10-89. Importe: 50.100 ptas.

ST.—853/89. — Mercedes Seija y Begoña Ortiz, C. B. — Actividad: Sa-

lón de Recreo. Domicilio: Avda. República Argentina, 12-bajo. 34002. Palencia. Fecha: 12-12-89. Importe: pesetas 50.100.

SH.—870/89. — Pargamiga, Sociedad C. Ltda. — Actividad: Servicios. Domicilio: Las Acacias, 3. 34003. Palencia. Fecha: 27-11-89. Importe: pesetas 100.000.

SO.—913/89. — Transportes Auto La Unión, S. A. — Actividad: Transportes. Domicilio: Avda. de Cuba, sin número. 34003. Palencia. Fecha: 4-12-1989. Importe: 50.100 pesetas.

SO.—954/89. — Carlos Marcos Montaña Pobles. — Actividad: Fabricación de Productos Metálicos. Domicilio: Calle Granada, s/n. 34004. Palencia. Fecha: 20-12-89. Importe: 50.100 pesetas.

Palencia, 10 de abril de 1990. — El Director Provincial, José Alberto Ambrós Marigómez.

1659

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector: "Hospitalización y Asistencia"

Expd.: 458/17/88

(Revisión Salarial)

VISTO el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito provincial para el Sector "Hospitalización y Asistencia", en fecha 8 de febrero de 1990, integrada por la representación legal de los empresarios de una parte, y por las Centrales Sindicales UGT y CC. OO., de otra, en virtud del cual se procede a la revisión salarial por la variación del IPC registrada al 31-12-89, prevista en el articulado del Convenio vigente, y cuyo acuerdo ha sido presentado en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, el día 5 de abril de 1990, a los efectos de registro y publicación del mismo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 de la Ley 8/80, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores (B. O. E. de 14 de marzo de 1980) y en el artículo 2 del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios

Colectivos de Trabajo (B. O. E. de 6 de junio de 1981).

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia,

ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción del acuerdo de revisión salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito provincial para el sector: "Hospitalización y Asistencia", incluida en el artículo 7.º de dicho Convenio, en el Registro de Convenios de esta Dirección Provincial, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Palencia, a seis de abril de mil novecientos noventa. — El Director Provincial, José Alberto Ambrós Marigómez.

Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Provincial de Hospitalización y Asistencia, celebrada el día 8 de febrero de 1990

ASISTENTES:

Por los trabajadores:

- Dolores Pérez.
- Pablo Zapatero.
- Isabel García.
- Julio del Val (asesor).

Por los empresarios:

- Isidoro Alonso.
- José Luis Abia.
- Abilio Montes.

Reunidos los al margen expresados, previa convocatoria realizada por el Sindicato Provincial de Sanidad de CC. OO., da comienzo la reunión a las once horas del día señalado, con el orden del día previsto.

Después de revisadas las nuevas tablas salariales para el año 1990, presentadas por las partes, éstas son aprobadas por unanimidad. Se acuerda enviar copia de las mismas a la Dirección Provincial de Trabajo para su publicación.

Se levanta la sesión siendo las doce quince horas.

Palencia, 8 de febrero de 1990.
Firmas (ilegibles).

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO PROVINCIAL DE HOSPITALIZACIÓN Y ASISTENCIA / 1990

<i>Categoría profesional</i>	Salario 1989	Revisión 1,9%	Incremento 6,5%	Salario 1990
Médico interno	107.012	2.033	7.088	116.133
Psicólogo	107.012	2.033	7.088	116.133
A.T.S. / Comadrona	87.785	1.668	5.814	95.267
Asistente Social	87.785	1.668	5.814	95.267
<i>Personal subalterno sanitario:</i>				
Sanitario, Mozo Clínica, Aux. Clínica o Ayudante Sanitario	65.054	1.236	4.309	70.599
<i>Personal de cocina:</i>				
Cocinero/a	70.300	1.336	4.656	76.292
Ayudante de cocina	65.054	1.236	4.309	70.599
Fregadora	65.054	1.236	4.309	70.599
Jefe de Economato	70.300	1.336	4.656	76.292
<i>Personal de Servicios Generales:</i>				
Encargado/a de Servicios	75.543	1.435	5.004	81.982
Planchadora, lavandera, limpiadora, pinche de Office	65.054	1.236	4.309	70.599
<i>Personal de oficios varios:</i>				
Mecánico / calefactor	75.543	1.435	5.004	81.982
Calefactor	65.054	1.236	4.309	70.599
Conductor con permiso C ó D	75.543	1.435	5.004	81.982
Conductor con permiso B	70.300	1.336	4.656	76.292
Electricista, fontanero, pintor, carpintero, albañil, barbero y conserje	75.543	1.435	5.004	81.982
Jardinero, hortelano, vaquero, sastre, zapatero	70.300	1.336	4.656	76.292
Portego, vigilante nocturno, vigilante y ordenanza	65.054	1.236	4.309	70.599
Telefonista y ascensorista	65.054	1.236	4.309	70.599
Ayudante y mozo	65.054	1.236	4.309	70.599
<i>Personal de comedor:</i>				
Camarero/a	65.054	1.236	4.309	70.599
<i>Personal Administrativo:</i>				
Administrador	97.652	1.855	6.468	105.975
Jefe de Personal	97.652	1.855	6.468	105.975
Jefe de Contabilidad	91.278	1.734	6.046	99.058
Oficial Administrativo 1. ^a	86.037	1.635	5.699	93.370
Oficial Administrativo 2. ^a	80.792	1.535	5.351	87.678
<i>Premio de asistencia:</i>				
Sin faltas	2.195	42	145	2.382
Con dos faltas	940	18	62	1.020
<i>Dietas y desplazamientos:</i>				
Sin pernoctar	1.631	31	108	1.770
Pernoctando	1.828	35	121	1.984
<i>Manutención y ajonamiento:</i>				
Personal interno	5.934	113	393	6.440
Personal semi - interno	3.958	75	262	4.295

1580

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don José Luis Robles Martín, vecino de Aguilar de Campoo (Palencia), solicita de esta Confederación Hidrográfica autorización para la realización de obras en cauce y zona de policía del río Pisuerga, en el término municipal de Aguilar de Campoo (Palencia), así como de la ocupación de los terrenos de Dominio Público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Realización, junto a la confluencia del arroyo Carazón con el río Pisuerga, de una protección de escollera para la defensa contra avenidas de fincas de su propiedad, en la margen derecha del citado río Pisuerga.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, núm. 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 15 de marzo de 1990.—
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

1313

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

DIRECCION GENERAL DE
OBRAS HIDRAULICAS

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Doña Amelia Fuente Fuente, solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.^a 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Burejo, en término municipal de Lavid de Ojeda, con destino a riego de 1,30 Has.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia del Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el ar-

título 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Lavid de Ojeda, o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referneca. (I - 11.333).

Valladolid, 26 de marzo de 1990.—
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

1493

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

DIRECCION GENERAL DE OBRAS
HIDRAULICAS

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don Félix Garrido García, solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Boedo, en término municipal de Calahorra de Boedo (Palencia), con destino al riego de 0,3966 hectáreas.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Calahorra de Boedo, o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referneca. (I - 11.390 - PA).

Valladolid, 13 de marzo de 1990.—
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

1224

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

Cédula de notificación y citación providencia

EDICTO

Con motivo de los Autos número 263/90, seguidos en este Juzgado de lo Social, a instancia de Enrique Pulgar Amor, contra la empresa Instalaciones y Montajes Eléctricos T. Gómez, S. A., en reclamación por despido, y como emplazado el Fondo de Garantía Salarial, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada Instalaciones y Montajes Eléctricos T. Gómez, S. A., cuyo último domicilio conocido era en Collado Villa'ba (Madrid), Urbanización Mirador Sierra, número 15, por el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia, don Lope del Barrio Gutiérrez, se ha acordado citar por medio del presente edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, 4, para el próximo día veinticinco de septiembre, a las diez horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes, así como requiriese al que resulte ser el representante legal de la empresa demandada, a fin de que comparezca a juicio para prestar Confesión Judicial y aporte a los Autos la documentación consistente en Libro de Matrícula de Personal, boletines de cotización a la Seguridad Social y hojas de salarios del actor correspondiente al período en que ha prestado sus servicios para la demandada. Asimismo cítese al testigo propuesto por medio de correo certificado con acuse de recibo.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes, y especialmente a la empresa demandada Instalaciones y Montajes Eléctricos T. Gómez, S. A., estando actualmente en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido era en Collado Villalba (Madrid), Urbanización Mirador Sierra, núm. 15, extendiendo la presente en Palencia, a dieciséis de abril de mil novecientos noventa. — El Secretario del Juzgado, Mariano Ruiz Pariente.

1704

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

Cédula de notificación

En los autos número 623/89, seguidos a instancia de Antonina Antolín Pérez contra la empresa, Teatro Chino S. L., con emplazamiento del Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por salarios, encontrándose la empresa demandada Teatro Chino, S. L., en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido era Palencia, Plaza Mayor, núm. 16-1.º; por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

SENTENCIA NUM. 210/90. — En Palencia, a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa. — El Ilmo. señor don Lope del Barrio Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia, habiendo visto los presentes autos de juicio, seguidos a instancia de Antonina Antolín Pérez, contra la empresa, Teatro Chino, S. L., con emplazamiento del Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por salarios, y;

FALLO. — Que debo desestimar como desestimo la demanda formulada por Antonina Antolín Pérez, en reclamación de salarios, contra la empresa, Teatro Chino, S. L., a quien libremente absuelvo.

Prevéngase a las parte de que contra esta resolución cabe el recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Valladolid), pudiendo anunciar el propósito de entablar el mismo, por comparecencia o por escrito, en los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente, debiendo en tal momento el recurrente designar Letrado que lo interponga; caso de que el recurrente sea un trabajador, si no hace en dicho momento el nombramiento de Letrado, se le hará de oficio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Lope del Barrio Gutiérrez. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a la empresa Teatro Chino, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Palencia, a diez de abril de mil novecientos noventa. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

1662

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 271/82, a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de Banco Occidental, S. A., don Juan Ibáñez Revilla y doña María Lourdes Margarita Moneo Murillo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 5 de septiembre; para la segunda, en su caso, el día 3 de octubre; y para la tercera, también en su caso, el día 7 de noviembre del año en curso, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Quinta: Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta: Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Séptima: Que por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo

1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.—Urbana CINCO. — Vivienda tipo B, en planta primera del edificio en Palencia, calle María de Padilla, 7. Tiene una superficie construida de ciento dieciséis metros y veintiséis decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.239, libro 558, folio 62, finca número 41.169, inscripción tercera. Valorada en 5.100.000 pesetas.

2.—Urbana SIETE. — Vivienda tipo B1, en planta primera del edificio en Palencia, calle María de Padilla, número 7. Tiene una superficie construida de ciento dieciocho metros y veintiséis decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 68, finca 41.173, inscripción tercera. Valorada en 5.100.000 pesetas.

3.—Urbana OCHO. — Vivienda tipo A, en planta segunda, del edificio en Palencia, calle María de Padilla, 7. Tiene una superficie construida de ciento once metros y cinco decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 71, finca 41.175, inscripción tercera. Valorada en 4.900.000 pesetas.

4.—Urbana NUEVE. — Vivienda tipo B, en planta segunda, del edificio en Palencia, calle María de Padilla, 7. Tiene una superficie construida de ciento dieciséis metros y veintiséis decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 74, finca 41.177, inscripción tercera. Valorada en 5.100.000 pesetas.

5.—Urbana DIEZ. — Vivienda tipo A1, en planta segunda, del edificio en Palencia, calle María de Padilla, 7. Tiene una superficie construida de ciento once metros y cinco decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 77, finca 41.179, inscripción tercera. Valorada en 4.900.000 pesetas.

6.—Urbana ONCE. — Vivienda tipo B1, en planta segunda, del edificio en Palencia, calle María de Padilla, 7. Tiene una superficie construida de ciento dieciocho metros y veintiséis decí-

metros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 80, finca 41.181, inscripción tercera. Valorada en 5.100.000 pesetas.

7.—Urbana DOCE. — Vivienda tipo A, en planta tercera del edificio en Palencia, calle María de Padilla, 7. Tiene una superficie construida de ciento once metros y cinco decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 83, finca 41.183, inscripción tercera. Valorada en pesetas 4.900.000.

8.—Urbana TRECE. — Vivienda tipo B, en planta tercera del edificio en Palencia, calle María de Padilla, 7. Tiene una superficie construida de ciento dieciséis metros y veintiséis decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 86, finca 41.185, inscripción cuarta. Valorada en 5.100.000 pesetas.

9.—Urbana CATORCE. — Vivienda tipo A1, en planta tercera, del edificio en Palencia, calle María de Padilla, 7. Tiene una superficie construida de ciento once metros y cinco decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 89, finca 41.187, inscripción tercera. Valorada en 4.900.000 pesetas.

10.—Urbana QUINCE. — Vivienda tipo B1, en planta tercera, del edificio en Palencia, al pago de Picón de Nuestra Señora. Tiene una superficie construida de ciento dieciocho metros y veintiséis decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 92, finca 41.189, inscripción tercera. Valorada en 5.100.000 pesetas.

11.—Urbana DIECISEIS. — Vivienda tipo A, en planta cuarta del edificio en Palencia, calle María de Padilla, 7. Tiene una superficie construida de ciento once metros y cinco decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 95, finca 41.191, inscripción tercera. Valorada en 4.900.000 pesetas.

12.—Urbana DIECISIETE. — Vivienda tipo B, en planta cuarta del edificio en Palencia, calle María de Padilla, 7. Tiene una superficie construida de ciento dieciséis metros y veintiséis decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 98, finca 41.193, inscripción tercera. Valorada en 5.100.000 pesetas.

13.—Urbana DIECIOCHO. — Vivienda tipo A1, en planta cuarta del edificio en Palencia, calle María de Padilla, 7. Tiene una superficie construida de ciento once metros y cinco decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 101,

finca 41.195, inscripción tercera. Valorada en 4.900.000 pesetas.

14.—Urbana VEINTE. — Vivienda tipo A, en planta quinta del edificio en Palencia, calle María de Padilla, 7. Tiene una superficie construída de ciento once metros y cinco decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 107, finca 41.199, inscripción 3.^a. Valorada en pesetas 4.900.000.

15.—Urbana VEINTIUNO. — Vivienda tipo B, en planta quinta del edificio en Palencia, calle María de Padilla, 7. Tiene una superficie construída de ciento dieciséis metros y veintiséis decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 110, finca 41.201, inscripción tercera. Valorada en 5.100.000 pesetas.

16.—Urbana VEINTIDOS. — Vivienda tipo A1, en planta quinta, del edificio en Palencia, calle María de Padilla, 7. Tiene una superficie construída de ciento once metros y cinco decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 113, finca 41.203, inscripción tercera. Valorada en 4.900.000 pesetas.

17.—Urbana VEINTITRES. — Vivienda tipo B1, en planta quinta, del edificio en Palencia, calle María de Padilla, 7. Tiene una superficie construída de ciento dieciocho metros y veintiséis decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 116, finca 41.205, inscripción tercera. Valorada en 5.100.000 pesetas.

18.—Urbana VEINTICUATRO. — Vivienda tipo A, en planta sexta, del edificio en Palencia, calle María de Padilla, 7. Tiene una superficie construída de ciento once metros y cinco decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 119, finca 41.207, inscripción tercera. Valorada en 4.900.000 pesetas.

19.—Urbana VEINTICINCO. — Vivienda tipo B, en planta sexta, del edificio en Palencia, calle María de Padilla, 7. Tiene una superficie construída de ciento dieciséis metros y veintiséis decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 122, finca 41.209, inscripción tercera. Valorada en 5.100.000 pesetas.

20.—Urbana VEINTISEIS. — Vivienda tipo A1, en planta sexta del edificio en Palencia, calle María de Padilla, 7. Tiene una superficie construída de ciento once metros y cinco decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 125, finca 41.211, inscripción tercera. Valorada en 4.900.000 pesetas.

21.—Urbana VEINTISIETE. — Vivienda tipo B1, en planta sexta del edificio en Palencia, calle María de Padilla, 7. Tiene una superficie construída de ciento dieciocho metros y veintiséis decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 128, finca 42.213, inscripción tercera. Valorada en 5.100.000 pesetas.

22.—Urbana VEINTIOCHO. — Vivienda tipo A, en planta séptima, del edificio en Palencia, calle María de Padilla 7. Tiene una superficie construída de ciento once metros y cinco decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 131, finca núm. 41.215, inscripción primera. Valorada en 4.900.000 pesetas.

23.—Urbana VEINTINUEVE. — Vivienda tipo B, en planta séptima del edificio en Palencia, calle María de Padilla, 7. Tiene una superficie construída de ciento dieciséis metros y veintiséis decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 134, finca 41.217. Inscripción tercera. Valorada en 5.100.000 pesetas.

24.—Urbana TREINTA. — Vivienda tipo A1, en planta séptima del edificio en Palencia, calle María de Padilla, 7. Tiene una superficie construída de ciento once metros y cinco decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 137, finca 41.219, inscripción tercera. Valorada en 4.900.000 pesetas.

25.—Urbana. — TREINTA Y UNO. — Vivienda tipo B1, en planta séptima, del edificio en Palencia, calle María de Padilla, 7. Tiene una superficie construída de ciento dieciocho metros y veintiséis decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 140, finca 41.221, inscripción tercera. Valorada en 5.100.000 pesetas.

26.—Urbana TREINTA Y DOS. — Vivienda tipo A, en planta octava, del edificio en Palencia, calle María de Padilla, 7. Tiene una superficie construída de ciento once metros y cinco decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 143, finca 41.223, inscripción tercera. Valorada en 4.900.000 pesetas.

27.—Urbana TREINTA Y TRES. — Vivienda tipo B, en planta octava, del edificio en Palencia, calle María de Padilla, 7. Tiene una superficie construída de ciento dieciséis metros y veintiséis decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 146, finca 41.225, inscripción tercera. Valorada en 5.100.00 pesetas.

28.—Urbana TREINTA Y CUATRO. — Vivienda tipo A1, en planta octava,

del edificio en Palencia, calle María de Padilla, 7. Tiene una superficie construída de ciento once metros y cinco decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 149, finca 41.227, inscripción tercera. Valorada en 4.900.000 pesetas.

29.—Urbana TREINTA Y SIETE. — Vivienda tipo B, en planta novena del edificio en Palencia, calle María de Padilla, 7. Tiene una superficie construída de ciento dieciséis metros y veintiséis decímetros cuadrados y útil de ochenta y siete metros y treinta y un decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 159, finca 41.233, inscripción cuarta. Valorada en 4.900.000 pesetas.

30.—Urbana TREINTA Y OCHO. — Vivienda tipo A1, en planta novena del edificio en Palencia, calle María de Padilla, 7. Tiene una superficie construída de ciento once metros y cinco decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 161, finca 41.235, inscripción tercera. Valorada en 4.900.000 pesetas.

31.—Urbana TREINTA Y NUEVE. — Vivienda tipo B1, en planta novena, del edificio en Palencia, calle María de Padilla, 7. Tiene una superficie construída de ciento dieciocho metros, y veintiséis decímetros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 164, finca 41.237. Inscripción tercera. Valorada en 5.100.000 pesetas.

Dado en Palencia, a nueve de abril de mil novecientos noventa. — Juan Francisco Bote Saavedra. — Margarita Martín Zamora.

1636

PALENCIA.—NUM. 1

EDICTO

Doña María José Renedo Juárez, Magistrada - Juez accidental del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se hará mención, se ha dictado sentencia, que contiene, entre otros, los siguientes particulares:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a diez de enero de mil novecientos noventa.

El Ilmo. Sr. D. Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. uno de Palencia y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 264/89, promovidos por Compañía Española de Financiación y Leasing, S. A., representado por el Procurador don Luis Antonio Herrero

Ruiz, y dirigido por el Letrado don Juan Máximo Rebolleda Buzón, frente a Transnagara, S. A., don Angel Luis Aragón Peña y doña María del Carmen Martín Díaz, declarados en rebel-
día; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Transnagara, Sociedad Anónima, don Angel Luis Aragón Peña y doña María del Carmen Martín Díaz, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de pesetas 974.681, importe de principal, y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Juan F. Bote. — Rubricado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 769. 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se notifica la sentencia transcrita a los demandados rebeldes.

Dado en Palencia, a dieciséis de abril de mil novecientos noventa. — La Magistrada - Juez, María José Renedo Juárez. — La Secretaria judicial, Margarita Martín.

1722

PALENCIA.—NUM. 2

EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia núm. dos de Palencia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a nueve de enero de mil novecientos noventa.

La Ilma. Sra. doña María Pilar González Vicente, Magistrada - Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, y dirigido por el Letrado don Dionisio Negueruela García, contra doña Azu-

cena Antolín Alvarez y don Andrés Frías González, declarados en rebel-
día, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a doña Azucena Antolín Alvarez y don Andrés Frías González, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.972.086 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Palencia, a dieciséis de abril de mil novecientos noventa. — El Secretario (ilegible).

270 1706

PALENCIA.—NUM. 4

Cédula de emplazamiento

Por la presente, y en cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada - Juez de instrucción número cuatro de esta capital, en providencia dictada en autos de juicio de faltas número 1.168/89, se emplaza a Antonio Mesquita Pereira y a la representación legal de los menores Jeremy y Marc Tony Alfonso de Mesquita, con domicilio en Sartrouville de Yve'ines (Francia), para que en el improrrogable plazo de cinco días, comparezca ante la Audiencia Provincial de Palencia, a usar de su derecho, en la apelación interpuesta contra la sentencia dictada en dichos autos.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento a los indicados, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a dieciséis de abril de mil novecientos noventa. — El Secretario (ilegible).

1707

PALENCIA.—NUM. 4

Don Manuel Martín Morato, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de desahucio núm. 256/89, seguido

a instancia de Ignacio Me'ero Antolín, frente a Serafín Serrano Muñoz, aparece la siguiente:

Cédula de citación

Por medio de la presente, se cita a don Serafín Serrano Muñoz, cuyo último domicilio fue calle de La Iglesia, núm. 2, bajo, izquierda, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 26 de abril de 1990, a las diez quince horas, previéndole de que ha de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse que sean realizables en el momento de la comparecencia y apercibiéndole que de no comparecer por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citarlo ni oirlo.

Y para que sirva de cédula de citación al demandado don Serafín Serrano Muñoz, expido la presente en Palencia, a siete de marzo de mil novecientos noventa. — El Secretario, Manuel Martín Morato.

1134

PALENCIA.—NUM. 5

EDICTO

Doña Rosa María Acero Salomón, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número cinco de Palencia y su partido.

Por la presente, y en virtud de lo acordado por Su Señoría, Juez de instrucción núm. cinco de Palencia, se cita a Manuel Arias Ramón, residente en la calle 18 de Julio, Souto, 4, bajo, de Fabero del Bierzo (León), a fin de que el próximo día quince de mayo, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado, a fin de celebrar el juicio de faltas número 2258/89 de Palencia, y 426/89, de Baños de Cerrato, por estafa, acompañado de las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento que determina la Ley si no comparece.

Y para que así conste y sirva de citación a Manuel Arias Ramón, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a once de abril de mil novecientos noventa. — La Juez, Rosa María Acero Sa'omón. — El Secretario (ilegible).

1709

CERVERA DE PISUERGA.—NUM. 1

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo núm. 267/88, seguidos en este Juzgado, a instancia de la Entidad Banco Herrero, S. A., representada por el Procurador don José

María Arnillas del Barco, contra don Agustín Carbonell Robles y su esposa doña María Teresa Pérez Díez, ésta última a efectos del art. 144 del R. Hipotecario, por medio de la presente se requiere a los demandados para que en el término de seis días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto, presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a referidos demandados, expido el presente en Cervera de Pisuerga, a diez de abril de mil novecientos noventa. — La Secretaria (ilegible).

1724

CERVERA DE PISUERGA.—NUM. 1

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. uno de esta villa y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento abreviado núm. 3/1989, sobre abandono de familia; por medio de la presente,

Se cita al acusado Jesús-Angel Arroyo Nemesio, que nació en Alar del Rey el 15 de septiembre de 1950, hijo de Félix y de Blanca, de estado casado, conductor de profesión, titular del Documento Nacional de Identidad número 12.692.043, cuyo último domicilio lo tuvo en Alar del Rey, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de ocho días, comparezca en este Juzgado, al objeto de entender con él las diligencias derivadas como consecuencia de la apertura del juicio oral en el expresado procedimiento; bajo apercibimiento de que, en otro caso, se decretará su prisión.

Cervera de Pisuerga, diecisiete de abril de mil novecientos noventa. — La Secretaria judicial (ilegible).

1723

CERVERA DE PISUERGA.—NUM. 2

EDICTO

Doña Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de instrucción número dos de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Doy fe: Que en juicio de faltas número 873/1989, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen:

SENTENCIA núm. 50. — En Cervera de Pisuerga, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa. Vistos por don

Luis Nájera Calonge, Juez de instrucción núm. dos de esta villa, los presentes autos de juicio de faltas núm. 873/1989, sobre daños en accidente de circulación, en el que son parte, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; denunciado, Francisco Manuel García Sáiz, vecino de Muriedas, calle La Constitución, 3; Francisco Maza Aja, con domicilio en Solares, calle Calvo Sotelo, 9; y responsables civiles Cías. de Seguros Grupo Vitalicio y la Eequitativa y Entidad Pescatrans, S. L., con domicilio en Santander, calle Alférez Provisional, número 5.2.º, y

FALLO: Que debo abso'ver y absuelvo, tanto de responsabilidad penal como de responsabilidad civil por el hecho motivo de estas actuaciones, a Francisco Manuel García Sáiz, con declaración de oficio de las costas procesales.

Contra esta sentencia, cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, que puede interponerse dentro de las veinticuatro horas siguientes a su notificación.

Llévese testimonio de la presente a los autos originales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Nájera.— La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación a la Entidad responsable civil Pescatrans, S. L., por desconocerse su actual domicilio, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Cervera de Pisuerga, a dieciséis de abril de mil novecientos noventa. — Begoña González.

1725

Administración Municipal**Ayuntamiento de Palencia****ANUNCIO**

El acuerdo de imposición de Contribuciones Especiales, adoptado por el Plenario Municipal, en sesión de 12 de febrero de 1990, se eleva a definitivo e inicia su vigencia con la publicación de este anuncio, en el que se recoge el texto íntegro para la aplicación de esos tributos, como consecuencia de la ejecución de las obras de Urbanización del Camino de Santa Eufemia, con un coste previsto para la misma de pesetas 22.164.708, según presupuesto técnico, obteniéndose la cantidad a repartir entre los beneficiarios o base imponible en 11.082.354 pesetas, en función

de aplicar a aquel coste el porcentaje del 50 por 100.

Para materializar el reparto de la base imponible, se establece como módulo el metro lineal de fachada de los inmuebles recayentes a las vías afectadas por las obras. Se entenderá por fincas con fachada a la vía pública no sólo las edificaciones en coincidencia con la alineación exterior de la manzana, sino también las construídas en bloques aislados cualquiera que fuere su situación respecto a la vía pública que delimite aquella manzana y sea obtejo de la obra; en consecuencia, la longitud de la fachada se medirá, en tales casos, por la del solar de la finca, independientemente de las circunstancias de la edificación, retranqueo, patios abiertos, zona de jardín o espacios libres.

Si el coste final de las obras resultare mayor o menor del previsto, se rectificarán como procedan las cuotas de los contribuyentes.

Palencia, 9 de abril de 1990. — El Alcalde, Antonio Encina Losada.

1711

Ayuntamiento de Palencia**ANUNCIO**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1990, por el presente se convoca concurso para la adjudicación de las obras de "Urbanización de las calles: Ciudad Universitaria, Santa María de la Cabeza, Doctor Díaz Caneja y San Isidro", bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—*Objeto.* — Es objeto del contrato la ejecución mediante concurso de las obras de "Urbanización de las calles: Ciudad Universitaria, Santa María de la Cabeza, Doctor Díaz Caneja y San Isidro", cuyo proyecto y pliego de condiciones facultativas forman parte de contrato.

2.º—*Tipo de licitación.* — El tipo de concurso o precio máximo que abonará el Ayuntamiento por la ejecución de las obras a que se refiere la cláusula anterior, será de 36.678.397 pesetas.

3.º—*Plazo de ejecución.* — El contratista adjudicatario se comprometerá a ejecutar las obras referentes al proyecto sacado a concurso en un plazo máximo de ocho meses, a partir de la fecha del acta de replanteo de la misma.

4.º—*Fianzas.* — Los licitadores constituirán para concurrir al concurso una fianza provisional por importe de pesetas 288.392. La fianza definitiva se

determinará de acuerdo con la escala del art. 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y sobre la cantidad en que se adjudique el remate.

Las referidas fianzas podrán constituirse en cualquiera de las modalidades establecidas en el art. 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales e incluso mediante aval bancario por lo que afecta a la fianza definitiva.

5.º—*Pago de las obras.* — Las obras se abonarán previa certificación que expedirá el señor Técnico Municipal director de las mismas e irán con cargo a la consignación del presupuesto de 1990, en el que figura cantidad suficiente a los efectos indicados.

6.º—*Tramitación del concurso.* — El acto del concurso tendrá lugar a las diez horas del día siguiente a aquél en que se cumplan los veinte días hábiles de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del correspondiente anuncio licitatorio, contándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la referida publicación.

La mesa del concurso estará constituida por el Ilmo. señor Alcalde que presidirá la misma o Teniente de Alcalde en quien delegue y el señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto, que tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía - Presidencia.

Se dará por terminado el acto de apertura de pliegos sin efectuar adjudicación provisional y se pasará el expediente a los Servicios competentes de la Corporación para que previo informe de los mismos y de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, determinen la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Concluido el trámite anterior se elevará el expediente a la Comisión Municipal de Gobierno para que se declare la validez o invalidez del acto licitatorio y su correspondiente adjudicación.

Durante el plazo de los veinte días hábiles, en horas de oficina, de nueve a catorce, habidos entre el anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la celebración del mismo, o acto de apertura de pliegos, se podrán examinar por los presuntos licitadores la memoria, proyecto y demás documentos atinentes al expediente en la Sección primera de este Ayuntamiento.

7.º—Los licitadores junto a la propuesta económica y en el mismo sobre en que ésta vaya incluida presentarán los siguientes documentos:

Primero: Resguardo de haber constituido la garantía provisional para intervenir en el concurso.

Segundo: Declaración jurada de no estar afectado el licitador de causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo determinado en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tercero: Documento Nacional de Identidad del licitador si es persona física o del apoderado si es persona jurídica.

Cuarto: Poder debidamente bastantado a su cargo, por el señor Secretario General de la Corporación, cuando se acuda a la licitación a través de representante.

Quinto: Justificante de estar al corriente en el pago de la licencia fiscal de actividades comerciales o industriales y de la Seguridad Social.

Sexto: Memoria de obras o suministros realizados con anterioridad, así como relación de personal y medios con que se cuenta.

Séptimo: Copia o fotocopia debidamente legalizada de los estatutos sociales de la Entidad, cuando concurra al concurso una persona jurídica.

Octavo: Documentos relativos a la calificación empresarial y clasificación del contratista dentro del grupo, subgrupo y categoría correspondiente.

Noveno: Las proposiciones debidamente reintegradas con timbre del Estado y sellos municipales en la cuantía correspondiente, se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., núm. ..., provisto del D. Nacional de Identidad núm. ..., en nombre propio (o en representación de ...), hace constar:

Primero: Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. ..., de fecha ..., para contratar la ejecución de las obras de ...

Segundo: Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tercero: Adjunta documento justificativo de haber constituido la garantía provisional de ... pesetas.

Cuarto: Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

Quinto: Propone como precio el de ... pesetas.

Sexto: Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y

cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursante y como adjudicatario si lo fuere.

Fecha y firma del proponente.

10.º—*Presentación de proposiciones.* — Las proposiciones para optar al concurso y demás documentación exigida se presentarán ante el Registro especial de plicas que se lleva en Secretaría Municipal y en horas de oficina de nueve a catorce, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminado el plazo de presentación el día anterior al de la celebración del concurso o apertura de plicas.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas fuere sábado, se considerará este inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

20.º—*Reclamaciones.* — Durante los ocho primeros días del plazo de veinte días hábiles, para presentación de proposiciones se podrán formular reclamaciones contra los pliegos y en caso de formularse alguna, se suspenderá el concurso anunciándose de nuevo éste una vez resueltas aquéllas.

Palencia, 10 de abril de 1990. — El Alcalde, Antonio Encina Losada.

1695

AGUILAR DE CAMPOO

ANUNCIO

El próximo día 30 de mayo de 1990, miércoles, a las doce horas, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, la subasta para la adjudicación de terrenos con destino a la instalación de puestos y barracas de feria, durante las próximas fiestas patronales de San Juan y San Pedro, de esta villa, con arreglo a las condiciones y demás particulares que constan en el oportuno expediente que se encuentra de manifiesto al público en dicha Secretaría.

Aguilar de Campoo, 17 de abril de 1990.—El Alcalde, Jesús Torre Ruiz.

1718

AUTILLO DE CAMPOS

EDICTO

Por don Angel Castro Asensio, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de explotación porcina, en ciclo cerrado, de 100 cerdas, con emplazamiento en Autillo de Campos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Mole-

tas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Autillo de Campos, 28 de marzo de 1990. — El Alcalde, Jesús Herrador.

1418

CERVERA DE PISUERGA

ANUNCIO

Aprobada por el Pleno de esta Corporación, la modificación puntual de las Normas de Planeamiento, consistente en el cambio de calificación del suelo no urbanizable protegido que existe en torno al suelo urbano de Cervera, por el de suelo no urbanizable y de que en este suelo se reduzca la parcela mínima para usos agrícolas y ganaderos de 2.500 a 1.500 metros cuadrados, se expone al público el expediente, por plazo de un mes, desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser revisado por los interesados y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cervera de Pisuerga, 11 de abril de 1990. — El Alcalde, Antonio Villanueva Calvo.

1700

CONGOSTO DE VALDAVIA

EDICTO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto General de 1989, con cargo al superávit del ejercicio anterior y mediante transferencia, con el número uno, como consecuencia del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en fecha 20 de diciembre de 1989. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 450.2 y 446 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1989, de 18 de abril, se publica a continuación el resumen por capítulos de la modificaciones contenidas en el expediente.

GASTOS

1. Remuneraciones de personal.	
Previsión anterior ...	2.038.301
Aumentos	5.080
Previsión actual	2.043.381
2. Compra de bienes corrientes y de servicios.	
Previsión anterior ...	2.060.000
Aumentos	1.904.358
Previsión actual	3.964.358

3. Inversiones reales.	
Previsión anterior ...	8.231.688
Aumentos	2.596.409
Disminuciones	1.578.128
Previsión actual	9.249.969

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación de 1988: 2.927.719 pesetas.

Transferencia de otras partidas: 1.578.128 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Congosto de Valdavia, 22 de enero de 1990. — El Alcalde (ilegible).

1712

PALENZUELA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de abril de 1990, el proyecto técnico redactado por el señor Arquitecto don Carlos Junco Almodóvar, de la obra número 166/89, titulada "Pavimentación de calles en Palenzuela", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989, por un importe de dos millones de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palenzuela, 18 de abril de 1990. — El Alcalde, Santos de los Mozos.

1732

REQUENA DE CAMPOS

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1990, acordó la aprobación de contrato de préstamo o anticipo con la Excm. Diputación Provincial, de fondos de la Caja de Crédito Municipal.

Las características de la operación son las siguientes

- Clase de operación Préstamo.
- Entidad con al que se efectúa la operación: Diputación Provincial.
- Destino del crédito: Financiación de la aportación municipal para las obras de "Pavimentación de calles en Requena de Campos", incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1988.
- Plazo de amortización: Seis años.
- Importe total del préstamo: pesetas 500.000.

f) Importe de la amortización de cada anualidad: 90.001 pesetas.

g) Tipo de intereses: 5% anual.

h) Recursos que se afectan en garantía: Recursos locales; Ingresos procedentes del Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

i) Carga financiera anual: 98.509 pesetas.

j) Porcentaje que representa la carga financiera: 21,4 por 100.

En su consecuencia, y a los efectos que reglamentariamente proceda, dicho acuerdo, juntamente con el expediente respectivo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Requena de Campos, 11 de abril de 1990. — La Alcaldesa, Lucidia Herberos Herreros.

1720

SANTERVAS DE LA VEGA

EDICTO

Habiéndose aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de abril de 1990, los proyectos técnicos redactados por el Ingeniero de Caminos don Rufino Cuesta Lanchares, de las obras:

Número 208/90, de pavimentación de calles en Santervás de la Vega.

Número 209/90, de pavimentación de calles y consultorio médico en Villapún.

Número 210/90, de pavimentación de calles en Villarrobejo.

Por importe de 2.000.000 de pesetas cada una de ellas.

Quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y entidades interesadas, puedan examinarlo y formular, durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen oportunas.

Santervás de la Vega, 16 de abril de 1990. — El Alcalde, David de Prado.

1719

VILLAMURIEL DE CERRATO

ANUNCIO

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 1990, aprobó el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir el concurso para la concesión administrativa para la prestación del ser-

vicio de bar en las piscinas municipales, en la Avda. de la Aguilera, los cuales se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, al objeto de que por los interesados puedan presentarse sugerencias y reclamaciones contra los mismos.

Simultáneamente se anuncia la licitación, si bien se ap'azará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. — Concurso para la concesión administrativa de explotación del servicio de bar y ropero dentro del recinto de las Piscinas Públicas Municipales.

Plazo de la concesión. — Dos temporadas, las correspondientes a los años 1990 y 1991.

Tipo de licitación. — 1.200.000 pesetas por las dos temporadas.

Fianzas. — Provisional para concurrir al concurso: 36.000 pesetas.—Definitiva: El 6 por 100 de remate.

Méritos a tener en cuenta para la adjudicación. — a) Ser industrial o profesional de la hostelería. — b) Poseer experiencia en el desarrollo de la actividad. — c) Proposición económica más ventajosa.

Expediente. — Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de plicas. — En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, en horas de oficina, conforme al modo al final inserto.

Apertura de plicas. — En la Casa Consistorial, el día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas, y en caso de ser sábado, el primer lunes.

Documentación. — A cada proposición se adjuntará:

a) Declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

b) Resguardo de haber constituido la garantía provisional.

c) Carnet de identidad o copia autenticada.

d) Justificante de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por la legislación vigente.

e) Justificante de estar al corriente en el pago de las cuotas Patronales de la Seguridad Social.

f) Justificante de estar dado de alta en la Licencia Fiscal.

g) Poder bastantado por Letrado de la provincia, cuando se actúe en representación de otra persona.

h) Copia de las escrituras inscritas en el Registro Mercantil, cuando concorra una Sociedad de esta naturaleza.

Gastos. — Cuantos se originen con motivo de la tramitación del presente concurso, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

En el anverso del sobre figurará: "Proposición para tomar parte en el concurso para la prestación de servicio de bar y ropero en las piscinas municipales sitas en la Avenida de la Aguilera".

Don ..., con domicilio en calle ... , número ..., provisto de DNI número ..., expedido en ..., el día ..., enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato (Palencia), para la prestación del servicio de bar y ropero en las piscinas municipales de la Avda. de la Aguilera, se compromete a prestar dicho servicio, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones que rige el concurso, que conozco y acepto plenamente, y ofrezco por las temporadas de 1990 y 1991 la cantidad de ... pesetas.

Villamuriel de Cerrato, 28 de marzo de 1990. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

1459

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES GENERALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1990

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio de 1990, de conformidad con el artículo 446.1, del Texto Refundido de las Disposiciones Legislativas vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría - Intervención, durante cuyo plazo podrá presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el art. 447.1 de dicho Texto Refundido y por los moti-

vos expresados en el apartado 2 de este precepto.

Ayuntamientos que se citan:

Castromocho	1715
Husillos	1730
Mantinos	1729
Sotobañado y Priorato	1713
Villaprovedo	1714
Villasia de Valdavia	1728

PADRON DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Habiéndose e'aborado el Padrón Catastral del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana, el mismo queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y formular, en referido plazo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

AYUNTAMIENTOS QUE SE RELACIONAN
Alba de Cerrato 1731

Anuncios particulares

COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES DE COMERCIO. — VALLADOLID

ANUNCIO

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 90 del vigente Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, se hace público que el Corredor de Comercio Colegiado de la plaza mercantil de Palencia, adscrita a este Colegio, don Eduardo Cobian Echavarría, ha cesado en la misma con fecha 20 de febrero próximo pasado, por traslado a la plaza de Las Palmas, perteneciente al Colegio de la misma plaza, en virtud de Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 29 de enero de 1990 (Boletín O. del Estado, núm. 30, de 3 de febrero de 1990).

La fianza reglamentaria y suplementaria de dicho Sr. Corredor de Comercio continúa afecta, durante el plazo de seis meses, a las posibles responsabilidades contraídas por el mismo en el ejercicio de su cargo en la plaza de Palencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 98 y 946 del Código de Comercio y 28 del vigente Reglamento para el régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio.

Valladolid, 2 de marzo de 1990.—
El Síndico - Presidente, Fernando Esteban Piñeiro.

1024